Señor
JUEZ VEINTE (20) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

REF. PROCESO **11001310302020200008300.**
DEMANDANTE. SANTOS ALARCON GUZMAN
LUZ ESPERANZA ALARCON GUZMAN
DEMANDADO. SEGURIDAD MAGISTRAL DE COLOMBIA LTDA
ASUNTO. CONTESTACIÓN DE DEMANDA.

SANDRA PATRICIA PARDO SILVA, mayor de edad domiciliada en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 52.233.675, y con tarjeta profesional número 122.741 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandada dentro del referenciado proceso, por medio del presente escrito me permito dar contestación a la demanda, dentro del término legal y de la siguiente manera:

I. A LOS HECHOS

1. Es cierto según documental aportado
2. Es cierto según documental aportado, sin embargo, es importante precisar que por desconocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se fundamentan me opondré a lo que resulte improcedente o inconducente en alguna etapa del proceso.
3. Es cierto según documental aportado, sin embargo, es importante precisar que por desconocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se fundamentan me opondré a lo que resulte improcedente o inconducente en alguna etapa del proceso.
4. Es cierto, sin embargo, es importante precisar que por desconocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se fundamentan, me opondré a lo que resulte improcedente o inconducente en alguna etapa del proceso.
5. No me consta, me atengo a lo que se pruebe, sin embargo, es importante precisar que por desconocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se fundamentan, me opondré a lo que resulte improcedente o inconducente en alguna etapa del proceso.
6. Es cierto según documental aportado, sin embargo, es importante precisar que por desconocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se fundamentan me opondré a lo que resulte improcedente o inconducente en alguna etapa del proceso.
7. Es cierto, sin embargo, es importante precisar que por desconocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se fundamentan me opondré a lo que resulte improcedente o inconducente en alguna etapa del proceso.
8. No me costa, me atengo a lo que se pruebe, sin embargo, es importante precisar que por desconocer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se fundamentan, me opondré a lo que resulte improcedente o inconducente en alguna etapa del proceso.

II. A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones por carecer de argumentos facticos y jurídicos.

I.V. EXCEPCIONES.

1°. PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN.

Mi mandante actuó de buena fe, con el señor **SANTOS ALARCÓN (q.p.d),** por el respeto y cariño que se manifestaban mutuamente, en virtud de lo anterior mi mandante y el fallecido sr SANTOS ALARCON, acordaron la venta del inmueble que hoy es objeto del litigio, sin embargo ellos acordaron formas y modalidades de pagos diferentes a las reclamada como incumplida en la demanda, y deben revisarse y ser tenidas en cuenta dentro del proceso.

3. COBRO DE MÁS DE LO DEBIDO.

Sin aceptar deuda alguna, es importante conocer que según indica mi MANDANTE, el mismo realizó abonos al Señor SANTOS ALARCÓN, para realizar el pago de la obligación, pagos que no han sido tenidos en cuenta por los aquí DEMANDANTES.

PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE. Solicito al señor se fije fecha y hora para que sean escuchados en interrogatorio de parte los aquí DEMANDANTES, el cual formulare oportunamente.

DECLARACÍON. Solicito se cite a declarar al señor ERIBERTOMEDINA, persona mayor de edad con domicilio en Bogotá y a quien se le puede localizar por intermedio de mi representado con el fin de que se sirva declarar sobre las excepciones que fundamentan este escrito.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificación en la Secretaria del Despacho o en la calle 16 No. 68 C oficina 204 Bogotá, Correo electrónico sppardos@yahoo.com

Del señor juez;

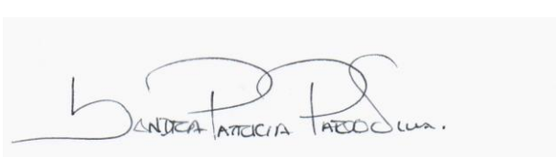

SANDRA PATRICIA PARDO SILVA.
C. C. No. 52.233.675 de Bogotá.
T. P. No. 122.741 del C.S. de la J.